

Código: FPAR03	PLAN DE MEJORAMIENTO ÚNICO										Contraloría General de Medellín Control fiscal moderno y eficiente, para Medellín y su gente			
Versión: 06	ENTIDAD: INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA										PERÍODO FISCAL: 2015			
FORMULACIÓN DE LAS ACCIONES														
NOMBRE DE LA AUDITORIA	FECHA DE LA AUDITORIA (aaaa-mm-dd)	N°	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO/CORRECTIVA	PLAZO DE LA ACCIÓN		OBJETIVO QUE SE BUSCA LOGRAR	FECHA OBTENCIÓN DE RESULTADOS	RESPONSABLE		OBSERVACIONES		
				(Lista desplegable)		FECHA DE INICIO (aaaa-mm-dd)	FECHA DE TERMINACIÓN (aaaa-mm-dd)			DEPENDENCIA	FUNCIONARIO			
		1.00	Se presentó pérdida de activos fijos y bienes de consumo de las áreas de audiovisuales, biblioteca y laboratorio de salud por valor de \$39.708.567, según el acta N°1 de julio 2 de 2014 y acta N° 5 de julio 17 de 2015, el comité de bienes muebles e inmuebles evidenció el faltante de inventarios que se viene presentando desde el año 2010 hasta el 2014. La institución inició investigación para establecer los responsables y abrió un proceso de responsabilidad interna en contra de la funcionaria Adriana Patricia Merín Londoño quien era responsable del control de los inventarios y de la cartera, pero que al momento de la conciliación no presentaba documentación ni justificación de los elementos faltantes. La institución inició el proceso para reclamar ante la aseguradora pero esta solo reconoce \$11.768.817, quedando pendientes \$27.939.750. Lo anterior evidencia incumplimiento a la resolución 357 de 2007, en el numeral 3.19.1 "Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable", y numeral 4.1 "Contrôles asociados a las actividades del proceso contable", esta situación se presenta por no realizar periódicamente toma física de inventarios y conciliación con las áreas donde se entregan los activos e inventarios, vulnerando el principio de revelación, artículo 122 del Régimen de Contabilidad Pública "122. Revelación. Los estados, informes y reportes contables deben reflejar la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública, así como los resultados del desarrollo de las funciones de cometido estatal por medio de la información contenida en ellos; la información adicional que sea necesaria para una adecuada interpretación cuantitativa y cualitativa de la realidad y prospectiva de la entidad contable pública y que no esté contenida en el cuerpo de los estados, informes y reportes contables, debe ser revelada por medio de notas. Lo anterior evidencia una violación al principio de eficiencia estipulado en la Ley 42 de 1993, por un posible detrimento patrimonial por valor de \$28 millones	Fiscal	Efectuar anualmente la toma física del inventario y proceder conforme al Acuerdo No 009 en caso de presentarse bienes faltantes. La acción procederá a más tardar en la vigencia fiscal siguiente, de la toma física del inventario en la cual se detectaron los bienes faltantes.	2016-06-01	2016-12-31	Efectuar control sobre los bienes de la institución.	2016-12-31	BIENES Y SERVICIOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y BIENES SERVICIOS	100%	100%	Junio 13 de 2016: Para la vigencia 2015, se observa las planillas de la programación de inventarios, las planillas de control de los inventarios que se realizaron firmadas y finalmente las actas de entrega de inventario devolutivo y/o consumo con la cartera por funcionario (inventario) del sistema financiero SICOF. En la vigencia 2016, se observa las planillas de programación de inventarios, las planillas de control de inventario realizados firmadas y las actas de entrega de inventarios devolutivos y/o consumo con el soporte de cartera por funcionario (inventario) del sistema SICOF. Soporte 1, programación de inventarios, Planillas de control de inventarios y acta de entrega de inventarios de las vigencias 2015 y 2016, (no se imprimen por su volumen esta en la pc de la profesional de control interno). Diciembre 19 de 2016: A la fecha se ejecuto la toma física del 100 % de los inventarios institucionales programados, se encuentra en elaboración la última acta correspondiente al área de Biblioteca. Se anexa copia de planilla de inventarios realizados y entregados de cada área.
		2.00	Se presenta una sobreestimación en la cuenta 168501100 "Depreciación" de la Biblioteca por valor de \$46.678 y una subestimación en la cuenta 168501110 Depreciación de la caseta por el mismo valor. Incumpliendo con el título III del régimen de contabilidad pública en el numeral 4 y 5 (Depreciación y amortización), toda vez que se causó un mayor valor en la depreciación de la Biblioteca evidenciándose un ajuste en el mes de abril y un menor valor en la caseta. Lo anterior por debilidades en la causación oportuna y el correcto registro de todas las operaciones llevadas a cabo por el ente público. Generando así deficiencias en la revelación de la información financiera.	Administrativa	Documentar el proceso de depreciación y amortización de las propiedades, planta y equipo, así como la conciliación mensual entre el área de bienes y servicios y contabilidad.	2016-06-01	2016-12-31	Obtener estados contables razonables y confiables	2016-12-31	CONTABILIDAD	CONTADOR	100%	100%	Junio 13 de 2016: No se tiene avance. Diciembre 19 de 2016: Se encuentra aprobado. En proceso de cargar a ISOLUCIÓN. Enero 25 de 2017: Se observa en el sistema de calidad ISOLUCION el procedimiento de depreciación y amortización con código GF-PR-016 y el formato de conciliación de cuantías contables con código GF-FR-024. Soporte 7

FORMULACIÓN DE LAS ACCIONES															SEGUIMIENTO		OBSERVACIONES
NOMBRE DE LA AUDITORIA	FECHA DE LA AUDITORIA (aaaa-mm-dd)	N°	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO/CORRECTIVA	PLAZO DE LA ACCIÓN		OBJETIVO QUE SE BUSCA LOGRAR	FECHA OBTENCIÓN DE RESULTADOS	RESPONSABLE		CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN %	EFECTIVIDAD %				
						FECHA DE INICIO (aaaa-mm-dd)	FECHA DE TERMINACIÓN (aaaa-mm-dd)			DEPENDENCIA	FUNCIONARIO						
		3.00	Se presentó un mayor valor pagado en la declaración de retención en la fuente en los meses de junio y agosto por \$2.679.225 pesos, respecto a lo realmente retenido en los meses de junio y agosto de 2015. Esto debido a que la Institución universitaria anulaba facturas pero no realizaba los ajustes correspondiente en el débito de la cuenta de "retención en la fuente", con el fin de disminuir el valor a declarar y a pagar. Lo anterior incumpliendo la resolución 357 de 2007 y el Régimen de Contabilidad Pública en su artículo 104 " Razonabilidad. La información contable pública es razonable cuando refleja la situación y actividad de la entidad contable pública, de manera ajustada a la realidad". Esta situación se presenta por debilidades en el registro contable y en los controles inherentes al proceso, evidenciando violación al principio de eficiencia estipulado en la Ley 42 de 1993 y un posible detrimento patrimonial por valor de \$2.679.225 pesos.	Administrativa	Llevar a cabo conciliaciones periódicas de las cuentas contables de retención en la fuente, efectuando los ajustes respectivos tributarios, conforme a los soportes contables, a las devoluciones de facturas y a las declaraciones de retenciones en la fuente presentadas o por presentar.	2016-06-01	2016-12-31	Obtener estados contables razonables y confiables	2016-12-31	CONTABILIDAD	CONTADOR	100%	100%	Junio 13 de 2016: Se observo las conciliaciones de las cuentas contables de RTF a junio 30 de 2016, los valores reportados a la Dian en el periodo 6 son iguales a las evidenciadas en los auxiliares. Soporte 2, conciliaciones de las cuentas contables de RTF los auxiliares y la declaración de RFT (Dian) del periodo 6. Diciembre 19 de 2016: Se continúa con la conciliación periódica de las cuentas contables de RTF..			
		4.00	La cuenta "Retención en la fuente" presenta una sobreestimación de \$5.430.387, en los meses de Julio, octubre y diciembre de 2015, por conceptos de servicios, arrendamientos, compras y Retención del IVA, toda vez que la institución no ajusta la devolución de la retención de las facturas anuladas quedando un mayor valor en el saldo del auxiliar de retención en la fuente, incumpliendo con la resolución 357 de 2007 y el Régimen de Contabilidad Pública. Lo anterior por debilidades en el registro contable lo que puede generar resgos en la administración de los recursos públicos y una indebida interpretación de la información financiera.	Administrativa	Llevar a cabo conciliaciones periódicas en las cuentas contables de retención en la fuente, para verificar los registros que las conforman y proceder con los ajustes respectivos por devolución de facturas, en caso de requerirse.	2016-06-01	2016-12-31	Obtener estados contables razonables y confiables	2016-12-31	CONTABILIDAD	CONTADOR	100%	100%	Junio 13 de 2016: Se observo las conciliaciones de las cuentas contables de RTF a junio 30 de 2016, los valores reportados a la Dian en el periodo 6 son iguales a las evidenciadas en los auxiliares. Soporte 2, conciliaciones de las cuentas contables de RTF los auxiliares y la declaración de RFT (Dian) del periodo 6. Diciembre 19 de 2016: Se continúa con la conciliación periódica de las cuentas contables de RTF..			
		5.00	La subcuenta retención en la fuente por concepto de honorarios presenta una sobreestimación de \$1.925.000, debido a un doble registro efectuado en octubre de 2015, sin que a la fecha se hubiera realizado el correspondiente ajuste, lo anterior evidencia incumplimiento de la resolución 357 de 2007 y al Régimen de Contabilidad Pública. Esta situación se presenta por un inadecuado registro en los libros auxiliares afectando la razonabilidad, confiabilidad y objetividad de los estados contables.	Administrativa	Llevar a cabo conciliaciones periódicas en las cuentas contables de retención en la fuente, para verificar los registros que las conforman y proceder con los ajustes respectivos, en caso de requerirse.	2016-06-01	2016-12-31	Obtener estados contables razonables y confiables	2016-12-31	CONTABILIDAD	CONTADOR	100%	100%	Junio 13 de 2016: Se observo las conciliaciones de las cuentas contables de RTF a junio 30 de 2016, los valores reportados a la Dian en el periodo 6 son iguales a las evidenciadas en los auxiliares. Soporte 2, conciliaciones de las cuentas contables de RTF los auxiliares y la declaración de RFT (Dian) del periodo 6. Diciembre 19 de 2016: Se continúa con la conciliación periódica de las cuentas contables de RTF..			
		6.00	Se presentó un inadecuado registro y clasificación de la cuenta IVA por pagar, toda vez que la factura 941 de 2015, se causó incorrectamente en el mes de octubre de 2015 en la subcuenta 243606050 (retención en la fuente arrendamientos) y no en la cuenta que correspondía 240101 (IVA por pagar). Declarando y pagando un mayor valor en la declaración de retención en la fuente, cuyo saldo a favor por \$11.234.484 pesos, se ha venido descontando con cada declaración presentada a la DIAN ; incumpliendo la resolución 357 de 2007, "registro y clasificación", instructivo 003 de 2015 y Régimen de Contabilidad Pública. La situación descrita se origina a causa de un inadecuado registro lo cual afecta la razonabilidad de los estados contables y la administración de los recursos públicos.	Administrativa	Llevar a cabo conciliaciones periódicas de las cuentas contables, para verificar los registros que las conforman y proceder con las clasificaciones de cuenta, en caso de requerirse.	2016-06-01	2016-12-31	Obtener estados contables razonables y confiables	2016-12-31	CONTABILIDAD	CONTADOR	100%	100%	Junio 13 de 2016: Se observo la causación en el mes de septiembre de 2015 y los ajustes (no contables) se realizaron en el pago de la declaración tributaria realizado en los meses de octubre noviembre y diciembre Soporte 3, con la causación y ajustes en la declaración tributaria. Diciembre 19 de 2016: Se continúa con la conciliación periódica de las cuentas contables de RTF..			

AUDITORIA ESPECIAL

FORMULACIÓN DE LAS ACCIONES														
NOMBRE DE LA AUDITORIA	FECHA DE LA AUDITORIA (aaaa-mm-dd)	N°	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO CORRECTIVA	PLAZO DE LA ACCIÓN		OBJETIVO QUE SE BUSCA LOGRAR	FECHA OBTENCIÓN DE RESULTADOS	RESPONSABLE		SEGUIMIENTO		OBSERVACIONES
				(Lista desplegable)		FECHA DE INICIO (aaaa-mm-dd)	FECHA DE TERMINACIÓN (aaaa-mm-dd)			DEPENDENCIA	FUNCIONARIO	CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN %	EFFECTIVIDAD %	
EVALUACIÓN FISCAL Y FINANCIERA 2015	2016-04-27		Se presentó sobreestimación en la cuenta 1685 Depreciación Acumulada a diciembre 31 de 2015 por \$2.055.136 pesos, incumpliendo con el título 111 del régimen de contabilidad pública en el numeral 4 y 5 (Depreciación y amortización). Toda vez que al tomar una muestra de 27 activos por valor de \$334.723.719 pesos, para depreciar de enero a diciembre de 2015, se encontró diferencias en el cálculo de la depreciación de los activos, arrojando sobreestimación por \$3.633.929 pesos y subestimación por \$1.578.793 pesos. Lo anterior por debilidades en la causación oportuna y el correcto registro de todas las operaciones, llevadas a cabo por el ente público, afectando la razonabilidad, confiabilidad y objetividad de los estados contables.	Administrativa	Documentar el proceso de depreciación y amortización de las propiedades, planta y equipo, así como la conciliación mensual entre el área de bienes y servicios y contabilidad.	2016-06-01	2016-12-31	Obtener estados contables razonables y confiables	2016-12-31	CONTABILIDAD	CONTADOR	100%	100%	Junio 13 de 2016: No se tiene avance. Diciembre 19 de 2016: Se encuentra aprobado. En proceso de cargar a ISOLUCIÓN. Enero 25 de 2017: Se observa en el sistema de calidad ISOLUCION el procedimiento de depreciación y amortización con código GF-PR-016 y el formato de conciliación de cuentas contables con código GF-FR-024. Soporte 7.
			Existen diferencias en el área de almacén vs contabilidad en la clasificación de los activos (código externo), toda vez que el almacén asigna una codificación según el tipo de activo cuando llegan a bodega y contabilidad utiliza otra para registrarlos, incumpliendo así la resolución 357 de 2007, numeral 2.2.2 "clasificación". Y el instructivo 003 del 10 de diciembre de 2015 numeral "1. 2.2. Conciliación de información entre las áreas de la entidad que generan información contable", toda vez que los activos de música están registrados en contabilidad como equipos de enseñanza y los equipos de ayuda audiovisual en contabilidad se registran como equipos de comunicación. Lo anterior por falta de conciliaciones de información entre las áreas, lo que no permite una buena comunicación y genera dificultades en el análisis de la información financiera de la institución.	Administrativa	Documentar el proceso de depreciación y amortización de las propiedades, planta y equipo, así como la conciliación mensual entre el área de bienes y servicios y contabilidad.	2016-06-01	2016-12-31	Obtener estados contables razonables y confiables	2016-12-31	CONTABILIDAD	CONTADOR	100%	100%	Junio 13 de 2016: No se tiene avance. Diciembre 19 de 2016: Se encuentra aprobado. En proceso de cargar a ISOLUCIÓN. Enero 25 de 2017: Se observa en el sistema de calidad ISOLUCION el procedimiento de depreciación y amortización con código GF-PR-016 y el formato de conciliación de cuentas contables con código GF-FR-024. Soporte 7
		9.00	Se presenta una subestimación en la cuenta 1655 Maquinaria y Equipo, toda vez que se registraron en el almacén Equipos de música, Equipos de ayuda audiovisual y Equipos de enseñanza pero no se hizo el registro contable por valor de \$103 millones, incumpliendo el instructivo 003 de 2015. Lo anterior por falta de conciliación entre las áreas, afectando la razonabilidad, confiabilidad y objetividad de los estados contables.	Administrativa	Llevar a cabo conciliaciones periódicas entre almacén y contabilidad, para clasificar de manera correcta en ambos módulos, los bienes muebles, inmuebles e intangibles.	2016-06-01	2016-12-31	Obtener estados contables razonables y confiables	2016-12-31	CONTABILIDAD	CONTADOR	100%	100%	Junio 13 de 2016: Se observo las conciliaciones entre las áreas de contabilidad y bienes y servicios (almacén) hasta el mes de mayo, se evidencia que los saldos resultantes de las conciliaciones son iguales a los saldos del software sicof modulo de inventarios activos por cuenta contable. Soporte 4, la conciliación entre áreas (contabilidad – bienes y servicios) y los auxiliares (no se imprimen por su volumen están en la pc de la profesional de control interno). Diciembre 19 de 2016: Se continúa con las conciliaciones entre almacén y contabilidad, y se realizan los ajustes pertinentes.
		10.00	Se encontró un registro por valor de \$2.389.167 pesos en el libro auxiliar de retención en la fuente por compras sin ninguna explicación, al consultar en la entidad aceptaron que se había cometido un error, no obstante luego de revisar los meses siguientes no se encontró el ajuste o corrección de dicho error, incumpliendo la resolución 357 de 2007 numeral 2.1.1.3 "Registro y ajustes. Actividad en la que se elaboran los comprobantes de contabilidad y se efectúan los registros en los libros respectivos. Corresponde también a la verificación de la información producida durante las actividades precedentes del proceso contable, para corroborar su consistencia y confiabilidad, previo a la revelación en los estados, informes y reportes contables, para determinar así las cifras sujetas a ajustes y/o reclasificaciones, los cuales deben registrarse atendiendo lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública". Lo anterior se presenta por debilidades en los controles, lo que puede generar sobre o subestimación de la información contable financiera y afecta la adecuada administración de los recursos públicos	Administrativa	Llevar a cabo conciliaciones periódicas de las cuentas contables de retención en la fuente, efectuando los ajustes respectivos, conforme a los reportes contables y a las declaraciones de retenciones en la fuente presentadas o por presentar.	2016-06-01	2016-12-31	Obtener estados contables razonables y confiables	2016-12-31	CONTABILIDAD	CONTADOR	100%	100%	Junio 13 de 2016: Se observo las conciliaciones de las cuentas contables de RTF a junio 30 de 2016, los valores reportados a la Dian en el periodo 6 son iguales a las evidenciadas en los auxiliares. Soporte 2, conciliaciones de las cuentas contables de RTF los auxiliares y la declaración de RTF (Dian) del periodo 6. Diciembre 19 de 2016: Se continúa con la conciliación periódica de las cuentas contables de RTF..

3

3

FORMULACIÓN DE LAS ACCIONES														
NOMBRE DE LA AUDITORIA	FECHA DE LA AUDITORIA (aaaa-mm-dd)	Nº	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO/CORRECTIVA	PLAZO DE LA ACCIÓN		OBJETIVO QUE SE BUSCA LOGRAR	FECHA OBTENCIÓN DE RESULTADOS	RESPONSABLE		SEGUIMIENTO		OBSERVACIONES
				(Lista desplegable)		FECHA DE INICIO (aaaa-mm-dd)	FECHA DE TERMINACIÓN (aaaa-mm-dd)			DEPENDENCIA	FUNCIONARIO	CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN %	EFFECTIVIDAD %	
		11.00	Las Resoluciones número 21, 342, 461 , 858 Y 876 de adición al presupuesto, soportadas en Decretos de modificación del Municipio de Medellín, tienen fecha anterior a la del Decreto mediante el cual se está autorizando dicha modificación, lo cual no es coherente y va en contravía del proceso presupuestal, si se tiene en cuenta que el presupuesto del Colegio Mayor de Antioquia hace parte del presupuesto general del Municipio de Medellín, de conformidad con lo establecido en los artículos 3° y 92 del Decreto 006 de 1998 " la Secretaría de Hacienda - Unidad de Presupuesto - es el centro de información presupuestal en el cual se consolida lo pertinente a la programación, ejecución y seguimiento del Presupuesto General del Municipio de Medellín ... ". Esta situación se presenta por la falta de controles al proceso presupuestal y genera incertidumbre en cuanto a la correcta aplicación del proceso presupuestal.	Administrativa	Efectuar los actos administrativos que adicionan o reducen el presupuesto, una vez se cuente con el respectivo Decreto Municipal que lo autoriza.	2016-06-01	2016-12-31	Correcta aplicación al proceso presupuestal.	2016-12-31	PRESUPUESTO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO RESPONSABLE DEL AREA DE PRESUPUESTO	100%	100%	Junio 13 de 2016: Se observo el acto administrativo de adición al presupuesto (decreto) y los respectivos soportes como los son: Certificado del contador, documento que soporta el ingreso. Soporte 5, la incorporación de presupuesto de mes de mayo (secretaria de suministros y servicios) y de junio (Metro) y sus respectivos anexos. Diciembre 19 de 2016: Se observó el acto administrativo de adición al presupuesto (decreto 18 34 de noviembre 30 de 2016), y sus respectivos soportes.
		12.00	La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, emitió la Resolución N°1779 del 30 de diciembre de 2014 por la cual se constituye el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, para la vigencia fiscal 2015. Durante la ejecución, e fueron realizadas 344 modificaciones al PAC, esto sin contar los rubros de convenios y/o contratos institucionales, los cuales no se incluyeron en el PAC y que ascendían a la suma de \$88.422 millones, tres veces el presupuesto inicial. Al elaborar los actos administrativos de modificaciones al presupuesto, derivadas de convenios, no se incluyen las modificaciones al PAC, pero se informan en el sistema financiero en el mes de la modificación presupuestal, incumpliendo el arto 73 del Decreto 111 de 1996, mediante el cual se verifica y aprueba el monto máximo mensual de fondos disponibles con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas en la vigencia fiscal y el Decreto Municipal 006 de 1998, que establece que la ejecución de gastos del Presupuesto se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, siendo este el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles y el monto máximo de pagos para cumplir los compromisos. Esta situación se debe a la falta de planeación financiera y genera riesgos en la debida utilización de los recursos.	Administrativa	Los actos administrativos que modifican el presupuesto, incluirán la potestad que tiene el tesorero, para efectuar las modificaciones al PAC , verificando y aprobando el monto máximo mensual de fondos disponibles, para cumplir con las obligaciones adquiridas. En caso de requerir modificaciones al PAC, se anearan los soportes del sistema, con su respectiva aprobación por parte del tesorero de la institución.	2016-06-01	2016-12-31	Mayor control en el uso del recurso financiero.	2016-12-31	TESORERIA	TESORERO	100%	100%	Junio 13 de 2016: Se evidencio la resolución 098 del mes de junio con los actos administrativos, traslado de gastos, solicitud de traslados y el movimiento al PAC aprobado por la tesorera. Soporte 6, Resolución 098 de 2016 y sus respectivos anexos. Diciembre 19 de 2016: Se evidenció la resolución n° 265 de diciembre 01 de 2016, y sus respectivos soportes.
Nombre del Responsable Correo Electrónico y Teléfono: Luz Adriana Palacio Betancur viceadministrativa@colmayor.edu.co 4445611 ext. 233														

FORMULACIÓN DE LAS ACCIONES														
NOMBRE DE LA AUDITORIA	FECHA DE LA AUDITORIA (aaaa-mm-dd)	N°	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA (Lista desplegable)	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO/ CORRECTIVA	PLAZO DE LA ACCIÓN		OBJETIVO QUE SE BUSCA LOGRAR	FECHA OBTENCIÓN DE RESULTADOS	RESPONSABLE		SEGUIMIENTO		OBSERVACIONES
						FECHA DE INICIO (aaaa-mm-dd)	FECHA DE TERMINACIÓN (aaaa-mm-dd)			DEPENDENCIA	FUNCIONARIO	CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN %	EFFECTIVIDAD %	
INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO														
Entidad: se registra el nombre del Sujeto Vigilado. Período Fiscal: corresponde año fiscal que rinde el cuantitadante. Nombre de la Auditoria: escriba nombre completo del informe de la auditoria que generó el Plan de mejoramiento. Fecha de la Auditoria: registre la fecha en que recibió el informe definitivo. El formato a utilizar corresponde a año-mes-día (aaaa-mm-dd; 4dígitos-2dígitos-2dígitos), separados por guion (-). Descripción del Hallazgo: corresponde a toda situación irregular encontrada en el proceso de auditor, como consecuencia de la comparación entre el criterio de auditoria (deber ser) y los resultados de auditoria (ser). Hallazgo Administrativo con Incidencia: seleccione una de las opciones que se registran en la hoja de cálculo "Listados", dando click en el icono al costado derecho de la celda: Fiscal, Penal, Disciplinaria, Administrativa. Acción de Mejoramiento/Correctiva: corresponde a las acciones que se propone realizar el sujeto de control, con el fin de eliminar las causas que originan los hallazgos reportados por el ente de control y que buscan eliminar o minimizar los riesgos identificados. Plazo de la Acción: Fecha Inicio: indique la fecha en la que se dio inicio a las acciones de mejoramiento propuestas. El formato a utilizar corresponde a año-mes-día (aaaa-mm-dd; 4dígitos-2dígitos-2dígitos), separados por guion (-). En caso que al momento de la rendición del contrato, no se tenga disponible la fecha de inicio, deje la celda en blanco y observe el contrato. Fecha Terminación: indique la fecha de terminación de las acciones propuestas. El formato a utilizar corresponde a año-mes-día (aaaa-mm-dd; 4dígitos-2dígitos-2dígitos), separados por guion (-).														
Objetivo que se Busca Lograr: corresponde a la descripción del logro que se busca alcanzar con la realización de las acciones de mejoramiento. El objetivo que se define debe estar en función de los efectos identificados en el hallazgo y debe ser medible. Fecha Obtención de Resultados: indique la fecha a partir de la cual se estima se empezaran a obtener resultados de las acciones de mejoramiento propuestas. El formato a utilizar corresponde a año-mes-día (aaaa-mm-dd; 4dígitos-2dígitos-2dígitos), separados por guion (-). Responsable: Dependencia: corresponde al nombre del área responsable de implementar la acción de mejora. Funcionario: corresponde al nombre del funcionario responsable de implementar la acción de mejora. SEGUIMIENTO Cumplimiento de la Acción: corresponde al porcentaje de cumplimiento de las acciones de mejoramiento. Se diligencia solo para la rendición anual de seguimiento del plan de mejoramiento único. Efectividad: corresponde al porcentaje de cumplimiento de los logros alcanzados con las acciones de mejoramiento realizadas, se mide en función del objetivo propuesto. Se diligencia solo para la rendición anual de seguimiento del plan de mejoramiento único. Observaciones: se refiere a información complementaria, en caso de ser necesario aclarar datos consignados en el formato. Nombre del Responsable Correo Electrónico y Teléfono: corresponde al nombre, correo electrónico y teléfono del funcionario responsable de actualizar el formato.														